



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE 1000 TAZAS Y 3000 BOLSAS PROMOCIONALES TAEJO INTERNACIONAL, DENTRO DEL PROYECTO 0068_REDTI_4_E, DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA- PORTUGAL 2014-2020 (POCTEP), COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

1. ANTECEDENTES

La Diputación de Cáceres, a través del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible, es la Beneficiaria Principal del proyecto TAEJO INTERNACIONAL REDE, 0068_REDTI_4_E.

El 18 de mayo de 2017 se firma el acuerdo entre la Autoridad de Gestión y el Beneficiario Principal (Diputación de Cáceres) de la operación: 0068_REDTI_4_E, encuadrado en el Programa Operativo "INTERREG V-A ESPAÑA PORTUGAL (POCTEP)", aprobada por decisión del 6 de abril de 2017 del Comité de Gestión y Presentada por Diputación de Cáceres en calidad de Beneficiario Principal, en partenariatio con los otros 17 beneficiarios. Entre las actuaciones aprobadas en el proyecto se encuentra la tarea 6.1.1. Material Promocional, dentro de la actividad 6. Comunicación. Epígrafes 6113 bolsas promocionales Tajo y 6115 tazas promocionales Tajo.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de 1000 tazas y 3000 bolsas promocionales TAEJO INTERNACIONAL previsto en el Proyecto "TAEJO INTERNACIONAL REDE" (0068_REDTI_4_E), encuadrado dentro del Programa Operativo "INTERREG V-A ESPAÑA PORTUGAL (POCTEP)".

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria serán llevar a cabo el suministro de 1.000 tazas y 3000 bolsas promocionales TAEJO INTERNACIONAL con impresión de la imagen que proporcione la Diputación de Cáceres.

Las características de las tazas serán las que a continuación se detallan:

- Taza de cerámica con asa de entre 350 ml y 370 ml.
- Impresa a color serigrafiada con la imagen a plasmar y los correspondientes logos.

Las características de las bolsas serán las que a continuación se detallan:

- Material: papel.
- Medidas aproximada 32 x 40 x 12 cm. (largo, alto y fuelle).
- Impresa a color serigrafiada con la imagen a plasmar y los correspondientes logos. Grabado en cuatricromía y terminación mate.
- Asa doble rizada.

El tamaño y peso de las cajas de embalaje deben ser adecuado para el transporte por una persona.



4. IMAGEN Y COLOR

Para el trabajo relacionado con el presente objeto de contrato, se seguirá lo dispuesto por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en relación con la imagen a plasmar, el color sugerido y los correspondientes logos. La idea que se quiere llegar a conseguir sería la del anexo I.

La taza se dividirá en dos caras por un lado irá la imagen más el logo de Tæjo Internacional y por el otro los logos de Diputación de Cáceres y de INTERREG España – Portugal (FEDER). Tendrá un fondo azul con el lirio en amarillo, los logos tendrán la versión en negativo.

En la bolsa es el mismo formato para las dos caras. Imagen más el logo de Tæjo Internacional y los logos de diputación de Cáceres, de INTERREG España – Portugal (FEDER). Tendrá un fondo azul con el lirio en amarillo, los logos tendrán la versión en negativo.

Siguiendo siempre las instrucciones en cuanto a publicidad del manual de identidad corporativa POCTEP.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y MEMORIA A ENTREGAR

El plazo de ejecución del suministro contratado será de un mes desde la notificación de la adjudicación del contrato.

6. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las obligaciones económicas que se derivan del cumplimiento de este contrato se efectuarán con cargo las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Presupuesto IVA incluido
04.4393.22631 Publicidad y Propaganda Proyecto 0068_REDTI_4_E	7.000,00€

7. CONFIDENCIALIDAD.

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los conocimientos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como de los resultados de los trabajos.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.

8. PROPIEDAD DE LA PRESTACIÓN.

La propiedad intelectual de dicho material promocional así como de cualesquiera otros elementos que pudieran derivarse corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar



consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación del trabajo encomendado al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

9. PROCEDIMIENTO, TIPO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO.

El procedimiento de contratación será menor, de conformidad a los art. 131.3 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalando el tipo máximo de licitación de 7.000,00€ en total.

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de la prestación objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos. Conforme al art. 102 LCSP, el valor estimado del contrato corresponde al precio general de mercado en su situación actual, de manera que queda garantizado que su precio es adecuado para el efectivo cumplimiento de las prestaciones que se incluyen en su objeto, atendiendo en particular a los costes reales de la actividad.

10. RÉGIMEN DE PAGO.

El pago del precio se realizará, mediante transferencia bancaria, una vez realizado el suministro contemplado y presentada la factura, visada y conformada por la Jefa del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible. La factura que se emita vendrá desglosada en precios unitarios e indicando la partida correspondiente al IVA como partida independiente y atendiendo a la propuesta económica presentada y deberá contener obligatoriamente los siguientes datos de recepción, siendo automáticamente rechazadas todas aquellas facturas que no cumplan con los estándares especificados a continuación, en aplicación de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, publicada en el BOE el 28 de diciembre de 2013:

Órgano Gestor: L0200010 Diputación Provincial de Cáceres.
Oficina Contable: LA0002660 Intervención
Unidad Tramitadora: GE0014205 Programa REDTI
Pintores 10 Cáceres 10003

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Oferta Económica.

Se valorará el precio ofertado por los licitadores en función de la oferta más económica de las admitidas a licitación. La mayor puntuación será para la oferta más beneficiosa, garantizando así el principio de calidad-precio, vinculado a los principios de economía y equilibrio presupuestario.

Las puntuaciones siguientes se otorgarán en sentido decreciente, de forma inversa y proporcional, según los precios ofertados. Para la valoración del precio ofertado se aplicará la fórmula matemática:



Interreg
España - Portugal

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolupament Regional



UNIÓN EUROPEA
UNÃO EUROPEIA



DIPUTACIÓN DE CÁCERES
ÁREA DE DESARROLLO Y TURISMO SOSTENIBLE



Puntuación (P)= $100 \times \frac{\text{Oferta más baja (OMB)}}{\text{Oferta Licitador (OL)}}$

Procedimiento:

a) Se calculará la puntuación de cada una de las ofertas (P) aplicando la fórmula indicada anteriormente.

La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación. Además, es una fórmula que ha sido empleada durante años en la Diputación de Cáceres por recomendación de la Intervención, cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio.

Cáceres, a fecha en informe de firma al margen.



El técnico de administración de proyectos.

Edo : Sergio Vinagre Rufo

ANEXO I

Modelo taza:



Modelo bolsa:



